

Construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias  
Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga

Laura Daniela Carvajal Monsalve y Dasly Tatiana García García

Trabajo de Grado para optar por el título de Abogada

Directora  
Marely Constanza Cely Silva  
Magister en Derechos Humanos

Universidad Industrial de Santander  
Facultad De Ciencias Humanas  
Escuela de Derecho y Ciencia Política  
Bucaramanga  
2022

## Dedicatoria

*Laura dedica este Proyecto de Grado a:*

*Mis padres, quienes con su esfuerzo, paciencia y amor me han permitido llegar hoy, a cumplir un sueño más.*

*A mi compañera de estudio y gran amiga Dasly, y a mí misma por habernos permitido llegar juntas hasta esta faceta tan importante, y lograr culminar nuestro proyecto de grado, como un sueño cumplido.*

*A Andrés Julián quien es para mí un gran apoyo; a mi familia, quienes me vieron crecer, me apoyaron a través de consejos y creyeron en mi proceso de formación, siempre fortaleciéndome desde el amor y la perseverancia.*

*Finalmente, a la línea transversal de género del Consultorio jurídico de la Universidad Industrial de Santander, especialmente a nuestra docente y gran amiga la profesora Marely Constanza Cely Silva.*

*Dasly dedica este Proyecto de Grado a:*

*Mi familia, que con su amor, apoyo y paciencia me han ayudado a llegar a un objetivo más, gracias por siempre ser reiterativos en la importancia de ser disciplinado y valiente.*

*A los amigos, que siempre estuvieron presentes en cada momento y dan esa voz de aliento que se necesita para continuar con el camino que se está proyectando.*

*A mi compañera de proyecto, sin ella llegar a este punto hubiera sido el triple de difícil y gracias a ella pudimos culminar esta etapa de la vida.*

*Finalmente, a cada maestro que hizo parte del proceso de formación y dejaron un aporte importante, sobre todo a la profesora Marely Constanza Cely Silva.*

## Agradecimientos

*Laura expresa sus agradecimientos a:*

*Mis padres, fundamentalmente, porque fueron ellos quienes me impulsaron día a día, me dieron todos los insumos para crecer personalmente y profesionalmente desde el amor y la perseverancia; así mismo, les agradezco por su disposición de escucha, compañía y sus consejos, que me impulsaron a culminar con esta grandiosa etapa de crecimiento personal y educativo.*

*Adicional a ello, le extiendo mi agradecimiento a Andrés Julián, por su compañía, por impulsarme a creer en mi potencial y apoyarme cuando más lo necesitaba durante todos estos años de formación.*

*Le agradezco a mi familia, quienes fueron testigos de mi crecimiento, y me dieron energía con sus oraciones, mensajes de orgullo y su alegría al verme culminar con este hermoso proyecto.*

*Nos agradezco a mi gran amiga Dasly y a mí, por ser disciplinadas, constantes y ayudarnos e impulsarnos siempre desde el cariño y la perseverancia.*

*A mis amigos y amigas, quienes me animaron siempre a seguir y me impulsaron a ser una mejor persona y profesional.*

*Finalmente, le agradezco a la línea transversal de género del Consultorio jurídico de la Universidad Industrial de Santander, especialmente a mi docente y gran amiga, pedagoga y defensora de los derechos humanos, la profesora Marely Constanza Cely Silva, quien, con su orientación y consejos, nos permitió lograr la culminación de este proyecto.*

*Dasly expresa sus agradecimientos a:*

*Quiero agradecer a mi familia, ya que fueron un motor importante durante todo el recorrido, gracias a sus enseñanzas diarias y palabras de aliento el camino hubiera sido más difícil y pesado de recorrer; de igual manera son las personas que me enseñaron a no rendirme y a seguir aquello que me hiciera sentir satisfecha y orgullosa del resultado.*

*Además, agradezco a los amigos que la vida me fue poniendo en el camino, personas que me han acompañado y dedicado el tiempo justo en el momento que es necesario, personas que estuvieron al pendiente en las noches en vela y llenaron de energía para continuar.*

*A mi compañera de proyecto, la cual fue un factor decisivo para la feliz culminación de nuestro trabajo y personalmente de la carrera, la persona responsable de tantas enseñanzas y nuevos mundos presentados a mi persona.*

*Una mención especial, a mi Hades, un ser que se dedicó a hacerme compañía en las noches de estudio cuando todo estaba en silencio solo oía su ronroneo y sentía como se paseaba alrededor esperando que terminara y los pudiéramos ir a descansar.*

*Finalmente, un enorme agradecimiento a la línea transversal de género del Consultorio Jurídico de la UIS, por abrir sus puertas y permitirme trabajar junto con ellos, en especial la profesora Marely Cely por ser una directora excepcional y ser una guía paciente, amable y amorosa durante todo el proceso.*

## Tabla de Contenido

	Pág.
1. Información General del Proyecto.....	10
2. Bases Legales .....	10
2.1 Régimen Disciplinario .....	11
3. Marco Conceptual.....	11
3.1 Violencia Basada en Género .....	11
3.2 Tipos de Violencia de Género.....	12
3.2.1 Violencia Emocional .....	12
3.2.2 Violencia Psicológica.....	13
3.2.3 Violencia Física.....	13
3.2.4 Violencia Patrimonial.....	13
3.2.5 Violencia Económica .....	14
3.2.6 Violencia Vicaria.....	14
3.2.7 Violencia Simétrica o Violencia Agresión.....	14
3.3 Manifestaciones de la Violencia de Género.....	15
3.4 Discriminación por Género.....	18
3.5 Principio de no discriminación con base en el sexo .....	19
4. Metodología.....	20
5. Características de la Institución.....	20
6. Construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga .....	20
6.1 Justificación y Presentación del Proyecto de práctica. ....	20
6.1.1 ¿Qué es la Práctica Jurídico Social sobre la construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga? .....	20
6.1.2 ¿Cuáles son los objetivos de la Práctica Jurídico Social sobre la construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga? .....	22

6.1.3	¿Cuál es la justificación para crear las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga?.....	24
6.1.4	¿Bajo cual metodología se desarrollaría la creación de las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga? .....	25
6.1.5	¿Cuál es la población objetivo de las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga?.....	27
7.	Propósitos y contextualización de las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga.....	28
7.1	Escuela de Género para Estudiantes .....	29
7.1.1	Propósitos .....	29
7.1.2	Conceptualización de la Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Estudiantes .....	30
7.2	Escuela de Género para Profesores.....	32
7.2.1	Propósitos .....	32
7.2.2	Conceptualización de la Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Profesores.....	34
7.3	Escuela de Género para Administrativos y Directivos .....	35
7.3.1	Propósitos.....	35
7.3.2	Conceptualización de la Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Administrativos y Directivos .....	36
7.4	Escuela de Género para Padres de Familia .....	37
7.4.1	Propósitos .....	37
7.4.2	Conceptualización de la Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Padres de Familia.....	38
8.	Fases del Proyecto .....	39
8.1	Llamamiento de las Escuelas .....	39

8.2	Introducción a las Escuelas .....	41
8.3	Estructura de las Escuelas .....	41
8.3.1	Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Estudiantes .....	41
8.3.1.1	Primera Fase: Introducción A La Escuela .....	41
8.3.1.2	Segunda Fase: Teórica Conceptual .....	42
8.3.1.3	Tercera Fase: Reflexiva .....	42
8.3.1.4	Cuarta Fase: Propositiva. ....	43
8.3.1.5	Quinta Fase: Mecanismos de Acción.....	43
8.3.2	Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Profesores .....	44
8.3.2.1	Primera Fase: Introducción a la Escuela.....	44
8.3.2.2	Segunda Fase: Teórica Conceptual .....	44
8.3.2.3	Tercera Fase: Reflexiva .....	45
8.3.2.4	Cuarta Fase: Propositiva .....	45
8.3.2.5	Quinta Fase: Mecanismos De Acción.....	45
8.3.3	Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Administrativos y Directivos.....	46
8.3.3.1	Primera Fase: Introducción a la Escuela.....	46
8.3.3.2	Segunda Fase: Teórica Conceptual .....	46
8.3.3.3	Tercera Fase: Reflexiva y Propositiva .....	47
8.3.3.4	Cuarta Fase: Mecanismos De Acción .....	48
8.3.4	Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Padres de Familia y/o Representantes Legales.....	49
8.3.4.1	Primera Fase: Introducción a la Escuela.....	49
8.3.4.2	Segunda Fase: Teórica Conceptual .....	49
8.3.4.3	Tercera Fase: Reflexiva .....	50
8.3.4.4	Cuarta Fase: Mecanismos de Acción y Propositiva.....	50
9.	Estructura Formal de las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga .....	51
	Referencias Bibliográficas .....	54

### Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Violentómetro.....	15

## Resumen

**TÍTULO:** CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO PARA EL COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.\*

**AUTORAS:** LAURA DANIELA CARVAJAL MONSALVE Y DASLY TATIANA GARCÍA GARCÍA.\*\*

**PALABRAS CLAVE:** VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, GÉNERO, SEXUALIDAD, IDENTIDAD DE GÉNERO, RELACIONES DE PODER, PROTOCOLO DE GÉNERO, MEDIDAS PREVENTIVAS, MECANISMOS DE ACCIÓN.

### DESCRIPCIÓN:

En el presente trabajo se encontrara el resultado de la práctica jurídico social de la Universidad Industrial de Santander, que desde su línea transversal de género, se logró el convenio con la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, dando así la construcción de Escuelas con la finalidad de promover una vida libre de violencias basadas en género, es por esto que se da una propuesta pedagógica dirigida a toda la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, es decir, estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo y los padres de familia y/o representantes legales, se verán envueltos en un modelo de enseñanza cualitativo enfocado en la educación popular.

Esta práctica jurídico social que tiene como producto la construcción de cuatro escuelas de formación para la promoción de una vida libre de violencias basadas en género, las cuales se desarrollaran en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, tienen la finalidad de capacitar a toda la comunidad educativa alrededor de lo que significa la violencia basada en género, sumando las relaciones de poder, así como también, se busca concientizar sobre las diferentes responsabilidades que existen como institución educativa publica, para crear canales, conductos, espacios seguros y garantes de los derechos de las victimas; se busca también, determinar cuáles son las instituciones públicas competentes para atender hechos de violencia basada en genero e instruir sobre el uso adecuado del Protocolo para la atención a de estos hechos ocurridos contra los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

---

\*Trabajo de Grado

\*\*Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Directora, Magister Marely Constanza Cely Silva.

### Abstract

**TITLE:** CONSTRUCTION OF TRAINING SCHOOLS FOR THE PROMOTION OF A LIFE FREE OF GENDER-BASED VIOLENCE FOR THE HIGHER NORMAL SCHOOL OF BUCARAMANGA.\*

**AUTHOR:** LAURA DANIELA CARVAJAL MONSALVE Y DASLY TATIANA GARCÍA GARCÍA.\*\*

**KEY WORDS:** GENDER-BASED VIOLENCE, GENDER, SEXUALITY, GENDER IDENTITY, POWER RELATIONSHIPS, GENDER PROTOCOL, PREVENTIVE MEASURES, ACTION MECHANISMS.

#### **DESCRIPTION:**

The present work will be found the result of the social legal practice of the Industrial University of Santander, which from its cross-cutting line of gender, an agreement was achieved with the Escuela Normal Superior de Bucaramanga, thus giving the construction of schools to promote a life free of gender-based violence, that's why a pedagogical proposal is given to the entire educational community of the Escuela Normal Superior de Bucaramanga, namely, students, teachers, managerial and administrative staff, and parents and /or legal representatives, will be involved in a qualitative teaching model focused on popular education.

This social legal practice has as a product the construction of four training schools for the promotion of a life free of gender-based violence, which will be developed in the Higher Normal School of Bucaramanga, aims to train the entire educational community around the meaning of gender-based violence, adding power relations, as well as seeking to raise awareness about the different responsibilities that exist as a public educational institution, to create channels, conduits, safe spaces and guarantors of the rights of the victims; It also seeks to determine which public institutions are competent to deal with incidents of gender-based violence and to instruct on the appropriate use of the Protocol for dealing with these incidents against members of the educational community of the Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

---

\*Bachelor Thesis

\*\* Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Director Magister Marely Constanza Cely Silva.

### 1. Información General del Proyecto

Promover una vida libre de cualquier tipo de violencia basada en género, a través del diseño de programas de formación dirigido a docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo del Colegio Normal Superior de la ciudad de Bucaramanga.
Nombres de las estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dasly Tatiana García García</li> <li>• Laura Daniela Carvajal Monsalve</li> </ul>
Nombre de la entidad: Universidad Industrial de Santander
Característica de la entidad: Universidad Publica
Profesor de la Escuela de Derecho que dirigirá la práctica social: Marely Constanza Cely Silva
Profesional de la entidad tutor de la práctica social: Marely Cely Silva

### 2. Bases Legales

- a. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- b. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer  
"Convención De Belem Do Para"
- c. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- d. La Declaración Universal de Derechos Humanos
- e. Artículo 104A. Código Penal Colombiano

## **2.1 Régimen Disciplinario**

*Decreto 2480 de 1986:*

Mencionado decreto reglamenta las normas aplicables a los educadores oficiales escalonados que desempeñen la profesión docente en los distintos niveles y modalidades que integran el sistema educativo nacional

El artículo 21, refiere textualmente que “se tendrá en cuenta que ningún comportamiento que atente contra la libertad y el pudor sexuales debe tener lugar bajo ninguna circunstancia entre docente y alumno” (Presidencia de la República de Colombia, Decreto 2480, 1986)

## **3. Marco Conceptual**

### **3.1 Violencia Basada en Género**

¿QUÉ ES?

Según Valera (2008), en su libro “feminismo para principiantes”, refiere a la violencia basada en género como aquella que sufren las mujeres y que tiene sus raíces en la discriminación histórica y la ausencia de derechos que han sufrido y continúan sufriendo en muchas partes del mundo, sustentada sobre una construcción cultural (el género), basada en la cosmovisión binaria a partir de los cuerpos sexuados.

Así mismo se entiende esta violencia como un menoscabo contra la integridad de la mujer, obedeciendo a factores de jerarquía y poder ejercidos por el hombre.

Actualmente en Colombia, la ley 1257 de 2008, donde se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, define la

violencia contra la mujer como: “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer [...] en el ámbito público o en el privado.” (Ley 1257 de 2008).

Sin embargo, por otro lado, Gálvez-Montes (2011), le da un enfoque “íntimo” a mencionada violencia, toda vez que refiere al escenario íntimo de las relaciones, en la pareja, el matrimonio y la familia, donde la mujer es sometida a un sistema patriarcal.

Para efectos de interpretación, Tibaná, Arciniegas y Delgado (2020), trabajadoras sociales e investigadores, entienden por violencia de género toda acción u omisión agresiva intencional, bajo la premisa de relaciones de poder asimétricas, donde el hombre o la figura masculina asume el dominio conforme al sistema patriarcal, afectando directa e indirectamente al género femenino, específicamente en el contexto familiar, causando daños de tipo físico, psicológico, sexual, emocional, vicario, económico y patrimonial.

## **3.2 Tipos de Violencia de Género**

### **3.2.1 *Violencia Emocional***

Iborra y Esplugues (2011) respecto a la violencia emocional, refieren lo siguiente: No son las secuelas psicológicas que se siguen de los otros tipos de daño. No son los efectos psicológicos negativos que experimenta la víctima de palizas reiteradas. Se trata de cualquier omisión u acción que causa o puede causar directamente un daño psicológico. Suele valerse del lenguaje, tanto verbal como gestual. Está paradigmáticamente representada por el insulto.

La violencia emocional se diferencia de la psicológica, toda vez que la segunda afecta de manera más contundente a la víctima.

### **3.2.2 *Violencia Psicológica***

Este tipo de violencia es reconocido en la ley 1257 de 2008, y es definido como aquel “Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, [...] o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.” (Ley 1257 de 2008).

### **3.2.3 *Violencia Física***

La ley 1257 de 2008, refiere a esta como el riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona, esto, haciendo alusión a sometimiento por imposición de fuerza a una persona, donde de manera represiva se ejerce control y dominio, generándole a la persona enfermedades e incluso la muerte.

La organización Panamericana de la salud, refiere a mencionada violencia como aquella que ocurre cuando una existe una relación de poder entre dos personas, y una de ellas infringe daño físico no accidental, por medio de un arma o de la fuerza física.

### **3.2.4 *Violencia Patrimonial***

Entendiendo el patrimonio como los bienes muebles e inmuebles, podemos referir la violencia patrimonial como aquella contemplada en el artículo 3 de la ley 1257 de 2008. Mencionado artículo expresa lo siguiente: “es toda pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención, restricción o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, [...] destinados a satisfacer las necesidades de la mujer” (Ley 1257 de 2008)

### **3.2.5 *Violencia Económica***

Usualmente la violencia patrimonial y la violencia económica se relacionan; sin embargo, esta última se llega a denominar como “abuso económico”, la cual, según el artículo 2 de la ley 1257 del 2008, refiere “al control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas”; por tal motivo es concurrente vincular la violencia patrimonial con la económica, sin embargo, esta última recae más sobre el control del acceso del dinero a la familia, dándose este por chantaje y control, generando una relación de poder inequitativa.

### **3.2.6 *Violencia Vicaria***

La mencionada violencia no está reconocida en el contexto nacional colombiano, sin embargo, es considerada por muchos autores, como la forma más extrema de violencia de género. Vaccaro (2021) la ha definido como aquella que se ejerce con “el asesinato de las hijas y los hijos. El maltratador sabe que dañar, asesinar a los hijos/hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es un daño extremo”. En ese sentido, el agresor, independientemente de que sea el padre, visualiza a los niños, como un objeto, para dañar de forma directa y contundente a la madre.

### **3.2.7 *Violencia Simétrica o Violencia Agresión***

Este tipo de violencia es definida por la autora Falcón Caro (2002), quien refiere a esta como aquella donde ambas partes se encuentran en una situación de confrontación, donde uno de ellos intenta imponerse sobre el otro; sin embargo, la otra parte en casos comunes, la mujer

continúa su posición de pugna, donde trata de no someterse al hombre. En ese sentido, es muy usual que esta se desemboque en maltrato físico.

### 3.3 Manifestaciones de la Violencia de Género

El Instituto Politécnico Nacional de México creó una herramienta llamada “unidad de género”, la cual se encarga de establecer conductas puntuales que desembocan violencia de género, en distintos contextos, enfocándose en la violencia intrafamiliar. Para mencionado estudio, se indagaron relaciones de pareja, donde se entrevistaron a más de 14mil jóvenes estudiantes.

**Figura 1.**  
*Violentómetro*



*Nota:* Tomado de Instituto Politécnico Nacional. (2009). *Violentómetro*. Secretaría de Educación Pública e Instituto Politécnico Nacional.

Mencionada gráfica, establece las definiciones de cada conducta en mención:

*Bromas hirientes:* Burlas ofensivas con el fin de ridiculizar, aparentemente tras el humor.

*Chantajear*: Forma de manipular a conveniencia del agresor, con el fin de persuadir hasta cumplir su deseo.

*Mentir, Engañar*: Decir lo contrario a la realidad, para hacer creer alguna afirmación a conveniencia.

*Ignorar, ley del hielo*: Hacer caso omiso a la opinión de alguien, anulándolo con la indiferencia.

*Celar*: Sospecha excesiva de infidelidad (Gálvez-Montes, 2011); o celotipia, que es: “la inseguridad que envuelve a muchas parejas al no poder ejercer un control sobre el otro” (Rodríguez-López et al., 2017).

*Culpabilizar*: (Gálvez-Montes, 2011) refiere que se quita “de encima la responsabilidad y carga la culpa a la víctima (todo va mal por culpa de ella)”

*Descalificar*: Suprimir el valor de la mujer, anulando sus capacidades.

*Ridiculizar, ofender*: Sátira hacía la víctima para desacreditarla y desprestigiarla.

*Humillar en público*: Expresiones incómodas que minimizan a la persona, donde el agresor se siente con autoridad de denigrarla.

*Intimidar, amenazar*: en la intimidación “el hombre asusta a su mujer con miradas, gestos y gritos.” y Amenazas “de quitarle los niños a su esposa, quitarle la asistencia alimentaria etc.” (Duque y Vieco, 2012)

*Controlar, prohibir*: (amistades, familiares, dinero, lugares, apariencia, actividades, celular, mails y redes sociales): Posesión de todas las áreas sociales y personales del individuo además de vigilar y dominar la inversión del dinero; no permitir la concurrencia a ciertos lugares, criticar la forma de expresar de la víctima influyendo sobre sus decisiones, y la revisión controladora de las conversaciones personales o suplantación a través de redes sociales.

*Destruir artículos personales:* (Gálvez-Montes, 2011) “Dar puñetazos y patadas a las puertas y paredes, tirar al suelo o por la ventana objetos personales, etc.”

*Manosear:* Toquetear arbitrariamente a la víctima de manera lasciva y lujuriosa.

*Caricias Agresivas:* libidinosamente, tocar o rozar causando daño, mediante la brusquedad y fuerza.

*Golpear “jugando”:* Tras la apariencia de “juego”, se evidencian golpes intencionados.

*Pellizcar, arañar:* Causar dolor y secuelas, mediante el apretón de la mano conteniendo la piel de la víctima.

*Empujar, jalonear:* Ejercer fuerza, con la intención de mover o reducir a la persona; jalonear, se refiere a tirar del cuerpo o prenda a una persona, hacia sí, para dominar sobre ella.

*Cachetear:* Dar golpes en la cara, con la mano abierta, hacia la parte de los pómulos.

*Patear:* Usar los pies de forma violenta, para causar daño físico a la víctima o para romper, dañar objetos de manera intencional.

*Encerrar, aislar:* Impedir “contacto con familia, compañeros de estudio. Se busca controlar cada aspecto de la vida de la víctima, tiempo, actividades” (Duque y Vieco, 2012)

*Amenazar con objetos o armas:* (Gálvez-Montes, 2011) “guardar armas en la casa con el fin de asustar a ella y a sus hijos o a sus seres queridos (hijos, otros familiares...)” (p. 26).

*Amenazar de muerte:* Intimidar a la víctima con atentar contra su vida, a través de advertencias directas de muerte.

*Forzar relación sexual:* Obligar a la persona a sostener encuentros sexuales, primando la satisfacción de placer del agresor sin consentimiento de la víctima, usando la fuerza.

*Abuso sexual:* Es toda actividad sexual realizada hacia una persona, contra su voluntad.

*Violar:* “Toda penetración por ano, boca o vagina usando la fuerza o intimidación” (Gálvez-Montes, 2011).

*Mutilar:* Cortar el cuerpo de la víctima, para causar sufrimiento y materializar su poder sobre el mismo, “comprende todos los procedimientos que, de forma intencional (...), alteran o lesionan los órganos genitales femeninos” (Organización Mundial de la Salud, 2020).

*Asesinar:* Acto violento que le dé fin a la vida de la persona de manera premeditada o impulsiva, también considerado feminicidio en casos de mujeres.

*Escupir:* Lanzar saliva como símbolo de menosprecio, para devaluar a la persona.

*Amenaza con dañar a la familia:* Advertencia de atentar contra la familia de la víctima, como medio de manipulación y desestabilización.

*Castigo a los hijos por enojo con la víctima:* Colocar a los menores como objeto intermedio en la disputa, para causar daño a la víctima mediante los hijos/as.

*Destruir patrimonio:* Dañar objetos, artículos del hogar, televisores, puertas, ventanas o cualquier ornamentación de la víctima y su vivienda.

### **3.4 Discriminación por Género.**

La discriminación por Género es una práctica que ha existido históricamente tanto en el ámbito legal, social, cultural y familiar que gradualmente se ha tratado de disminuir, toda vez que en principio existían prohibiciones a las mujeres para participar en procesos políticos (votar y ser electas), para rendir declaraciones judiciales, para trabajar de manera remunerada fuera del hogar e, incluso, para obtener un pasaporte sin el permiso de su pareja actual.

Cabe recalcar en principio, que todo cambio no es instantáneo, toda vez que se han logrado por una larga lucha histórica, con el fin de lograr el reconocimiento y reivindicación de sus derechos.

En ese sentido, entendemos la discriminación como un problema de derechos humanos.

### **3.5 Principio de no discriminación con base en el sexo**

- Este principio es un precepto indiscutible del Derecho internacional, apareciendo por primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la carta de las naciones Unidas, reiterándose en los pactos internacionales de derechos civiles y políticos.

- Derechos de la primera generación: Civiles y Políticos.

Mencionados derechos buscan la igualdad jurídica, donde se sitúa la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la cual se establecen parámetros bases para promover una condición igualitaria para las mujeres, de tal forma que logren disfrutar a plenitud sus derechos y libertades fundamentales.

- Discriminación hacia las mujeres: la guía y protocolo para atender y prevenir casos de acoso y hostigamiento sexual de la fundación “Friedrich Ebert” en México, define esta discriminación como aquella que “implica toda distinción, exclusión o restricción basadas en el sexo y que tengan por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, social, cultural y civil o en cualquier otra, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer.” (Sandoval, 2020).

#### **4. Metodología**

En el presente proyecto se utilizará el método cualitativo enfocado en la educación popular desarrollando cuatro escuelas de formación para la promoción de una vida libre de violencias basadas en Género, para la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

#### **5. Características de la Institución**

Esta práctica social se llevará a cabo en la Universidad Industrial de Santander, junto a la línea transversal de Género, para desarrollar el convenio que existe entre la Universidad Industrial de Santander y la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

### **6. Construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga**

#### **6.1 Justificación y Presentación del Proyecto de práctica.**

##### ***6.1.1 ¿Qué es la Práctica Jurídico Social sobre la construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga?***

La Práctica Jurídico Social sobre la construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género, se traduce como una propuesta pedagógica popular, que busca a través del diseño de programas de formación dirigidos a docentes,

estudiantes, padres de familia y personal administrativo del Colegio Normal Superior de la ciudad de Bucaramanga, crear conciencia desde el conocimiento, interiorización de conceptos clave que se traduzcan en un ejercicio de reflexión y también de reacción frente a problemáticas que surgen dentro del contexto de la violencia basada en género.

Así mismo, se piensa como un espacio compartido, donde se busca entretrejer experiencias, conceptos y dismantelar estructuras normalizadas que se han traducido en violencias, logrando así de primera mano, a través de la reflexión, un proceso de deconstrucción donde se permita la contradicción, la duda y posterior a ello, una conciencia real y efectiva sobre qué significa la violencia basada en género.

Por tal motivo, la Practica Jurídico Social sobre la construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga, se trata en un primer momento, como un espacio de reflexión y conceptualización; posterior a ello, se creará un espacio práctico donde los asistentes a estas escuelas logren determinar qué situaciones de su diario vivir se traducen como Violencia Basada en Género.

Como propósito de la mencionada práctica jurídico social, se logrará también generar un espacio de promoción del Protocolo para la atención a hechos de Violencia Basada en Género ocurridos contra integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, con el objetivo de evaluar qué tanto conocimiento hay sobre dicho protocolo, qué falencias hay en el mismo y que propuestas existen desde los diversos grupos que integran la institución para mejorarlo y adaptarlo a las situaciones concretas del contexto institucional.

Posterior a ello, la finalidad misma de la práctica es lograr dar herramientas de reacción ante este tipo de situaciones; es decir, aportarles a los asistentes, dependiendo de su posición,

opciones para no sólo poner en denuncia este tipo de comportamientos, sino también generarle un espacio seguro, cómodo a la víctima, sin llevarla a escenarios donde sea expuesta y revictimizada, ya sea por los integrantes de la misma institución, por su familia o por el aparato jurisdiccional.

En conclusión, la practica jurídico social dirigida a la Escuela Normal Superior de Bucaramanga es una propuesta desde lo pedagógico que busca aportar desde nuestros conocimientos adquiridos durante el pregrado de Derecho-UIS una iniciativa, que no se traduce en la solución inmediata a la problemática originada por violencias Basadas en Género, pero sí logrará en un primer momento, generar un espacio de reflexión, conciencia y reacción de los integrantes de la comunidad educativa, ante este tipo de violencias normalizadas, censuradas e invisibilizadas.

### ***6.1.2 ¿Cuáles son los objetivos de la Práctica Jurídico Social sobre la construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga?***

El objetivo principal de la Práctica Jurídico Social sobre la construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga es la promoción de una vida libre de cualquier tipo de Violencia Basada en Género, a través del diseño de programas de formación dirigido a docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo del Colegio Normal Superior de la ciudad de Bucaramanga.

Por tal motivo, se diseñarán Escuelas de Formación para la identificación de escenarios y modelos de Violencias Basadas en Género, buscando a su vez la determinación de canales e instituciones de respuesta para la protección de los derechos, especialmente los de las víctimas. Se

busca de igual manera, formar a los estudiantes sobre los mecanismos de protección y garantía de derechos asociados con la vida libre de violencias.

Otro de los objetivos, es lograr aportar conceptualmente al grupo de docentes de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga para la identificación de situaciones, circunstancias y/o condiciones de Violencia Basada en Género; conjuntamente se buscará visibilizar al equipo de docentes sobre la obligación de protección frente a los estudiantes cuando se encuentran frente a situaciones de Violencias Basadas en Género.

Consiguiente a ello, se busca formar a los padres de familia sobre la identificación de señales indicativas sobre situaciones de Violencia Basada en Género, desde un ejercicio reflexivo y consciente sobre la importancia del proceso de restablecimiento de derechos de una persona que fue víctima de Violencia Basada en Género.

Para ello, se les expondrá a los padres de familia la incidencia psicológica que tiene la Violencia Basada en Género en las personas que fueron víctimas, y la importancia que tiene un buen acompañamiento.

Adicional, uno de los objetivos es el de reevaluar la efectividad del Protocolo para la atención a hechos de Violencia Basada en Género ocurridos contra integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, partiendo desde las vivencias y reflexiones propias de cada grupo de la institución. Consecuente a esto, se busca llevar mencionadas conclusiones al grupo administrativo de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, logrando un ejercicio propositivo en aras de adaptar el Protocolo al contexto concreto de la comunidad educativa, resaltando a su vez la obligación que como institución tienen de atender hechos de violencia basada en género y la consecuente protección a las víctimas.

### ***6.1.3 ¿Cuál es la justificación para crear las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga?***

La creación de las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga, surge como una respuesta pedagógica para generar conciencia, reflexionar y capacitar a toda la comunidad educativa ante hechos Violentos Basados en Género, dado que, a través de los años, mencionada Escuela ha sido el epicentro de diversas denuncias por acoso sexual.

Particularmente en el año 2020, se evidenció una alarmante suma de denuncias a docentes de mencionada institución, que fueron cobijadas y puestas en conocimiento por canales virtuales tales como: Vanguardia Liberal, Revista Semana, página oficial de la Alcaldía de Bucaramanga, emisora cultural “Luis Carlos Galán Sarmiento”.

Las denuncias van desde comentarios incómodos en doble sentido, tocamientos en partes íntimas sin consentimiento, envío de material fotográfico íntimo a las estudiantes, insinuaciones con contenido sexual, hasta el registro de una exalumna embarazada de un docente de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

A pesar de que se han elaborado capacitaciones desde la alcaldía de Bucaramanga para identificar y prevenir las Violencias Basadas en Género, aún persisten estos hechos violentos que registran para el año 2020, al menos 10 profesores involucrados. Por otro lado, la Fiscalía General de la Nación, inicia las respectivas indagaciones preliminares por los presuntos casos de acoso sexual, sin embargo, la carga probatoria para la víctima es altísima, dejando estos procesos en el archivo.

Si bien la creación de las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior De Bucaramanga no son la solución inmediata, es pertinente enfatizar que la labor pedagógica reflexiva generará un impacto a los diversos grupos de la institución, desde estudiantes, profesores, administrativos a padres de familia; entendiendo la Violencia Basada en Género como un problema estructural que debe visibilizarse, y la respuesta positiva a ello, es el saber informado en aras de generar empoderamiento y protección efectiva a las víctimas.

***6.1.4 ¿Bajo cual metodología se desarrollaría la creación de las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga?***

La Práctica Jurídico Social sobre la construcción de Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga, busca generar espacios comunitarios de conceptualización, reflexión, y un ejercicio consciente del actuar diario, donde los y las asistentes se entenderán como sujetos políticos, que pueden generar el cambio desde acciones individuales, hasta el ejercicio de veeduría dentro de la institución; así mismo, se buscará aportarles herramientas de reacción ante estos hechos relacionados a Violencias Basadas en Género, desde la protección a las víctimas.

Nuestro modelo pedagógico de educación popular se basa en 4 cualidades que queremos incentivar y nutrir en los y las asistentes a las escuelas de formación:

*Aprender:* Por medio de contenido audiovisual, lector, clases magistrales y asesoría técnica y jurídica liderada por estudiantes de último semestre del pregrado de Derecho de la Universidad

Industrial de Santander, se busca la construcción del pensamiento crítico colectivo e individual de cada asistente sobre los hechos de violencia basada en género.

*Reflexionar:* A través de una previa conceptualización, se buscará por medio de debates, diálogos y experiencias compartidas, un ejercicio de reflexión en aras de analizar comportamientos normalizados que se traducen en Violencias Basadas en Género, esto con el fin de lograr una deconstrucción que parte de la voluntad individual de cada asistente, sobre el cómo nos percibimos dentro de la institución y la sociedad general; así mismo, el cómo debemos percibir a la otra persona como sujeto político cobijado con derechos, pero también con deberes.

*Aplicar:* A través de situaciones hipotéticas creadas dentro del contexto institucional y clases participativas, se incentivará en los y las asistentes el uso del Protocolo para la atención a hechos de Violencia Basada en Género ocurridos contra integrantes de la comunidad educativa, de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

*Propositivo:* Se busca que los y las asistentes participantes de las Escuelas de Formación, logren determinar qué falencias u obstáculos encuentran al momento de aplicar el Protocolo institucional para la atención a hechos de Violencia Basada en Género, para así generar propuestas de reformulación del mismo, atendiendo al contexto particular de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

*Enlaza:* A través de la creación de las cuatro Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género, se buscará generar una sinergia entre los distintos grupos institucionales, en aras de crear una conciencia colectiva sobre la importancia de atender mencionada problemática.

*Empoderamiento:* A través de un ejercicio consciente e informado, se aportarán herramientas jurídicas para reaccionar ante este tipo de situaciones, donde la víctima como sujeto

político, sienta la seguridad de denunciar este tipo de hechos; de igual forma que en situaciones cuando un tercero evidencie este tipo de violencias, pueda poner en conocimiento dichas acciones por lo canales que necesarios y protegiendo los derechos de la víctima.

Bajo estos lineamientos, las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias de Género, cuenta con una serie de fases que deberán ser finalizadas en su totalidad para culminar con los objetivos totales que busca este proyecto.

#### ***6.1.5 ¿Cuál es la población objetivo de las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga?***

Las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género, tiene como población objetivo principalmente a todo el grupo docente, administrativo y padres de familia de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

Haciendo alusión al grupo poblacional estudiantil, mencionada Escuela de Formación estará dirigida a los estudiantes de grados Noveno, Décimo y Once, toda vez que se determinan como la población más apta para asumir las temáticas expuestas y a su vez, se determina como la población más vulnerable.

Sin embargo, en cada una de las cuatro Escuelas, se propone un espacio para la promoción de una vida libre de Violencia Basada en Género, a través de la creación de herramientas visibles, tales como afiches, capsulas educativas, etc., para toda la comunidad educativa, incluyendo a los grados inferiores.

Adicional a ello, es menester recalcar, que las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género están pensadas como una cátedra abierta, con espacio, horarios y fechas estipuladas, para que todo aquel interesado o interesada pueda asistir.

Así mismo, es fundamental establecer que las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género, no están pensadas para ejecutarse solamente una vez, ya que el grupo institucional es cambiante. Adicional a ello, cada Escuela de Formación tiene como propósito la creación de herramientas para promover una vida libre de violencias; por tal motivo, es un trabajo constante de pedagogía en aras de conseguir resultados óptimos a largo plazo.

#### **7. Propósitos y contextualización de las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga**

Si bien las Escuelas de Formación tienen fases de formación similares, el abordaje de cada temática está orientado a objetivos diversos dependiendo del grupo focal, tal como consta en las estructuras anexas al presente trabajo, toda vez que los resultados esperados en cada Escuela de Formación tienen un propósito distinto, es por ello que a continuación se establecerán los propósitos esperados en cada escuela de formación.

## **7.1 Escuela de Género para Estudiantes**

### **7.1.1 Propósitos**

La Escuela de Formación para Estudiantes, se centra principalmente en un ejercicio de empoderamiento, a través del reconocimiento de las estructuras y relaciones de poder y el cómo dismantelar conductas lesivas a los derechos humanos que se traducen a hechos de Violencia Basada en Género.

Es una Escuela, que busca también determinar y establecer rutas de acción que sean consecuentemente seguras para las víctimas; es por ello, que uno de los propósitos es a su vez, formar a los estudiantes para que logren activar el Protocolo de atención a hechos basados en Violencia de Género, sin menoscabar las garantías y derechos de las víctimas.

Desde la Escuela de estudiantes se tiene pensado como producto, el establecer falencias y barreras del Protocolo de Género institucional, y a su vez, consolidar propuestas que logren garantizar un espacio de denuncia seguro y en la mayor medida posible efectivo.

Así mismo se buscará que, desde el grupo estudiantil, siendo el más amplio, se den las condiciones para la creación de herramientas para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género, tales como la creación de afiches, un violentómetro ubicado en espacios claves, infografías para exponerle a la comunidad educativa la ruta de acción del protocolo de género institucional, etc.

### ***7.1.2 Conceptualización de la Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Estudiantes***

Ana Soledad Gil (2016), en su trabajo “el segundo sexo: marcas para pensar las violencias contra las mujeres” nos empieza hablando como el patriarcado utiliza la violencia como un medio para situar al género femenino como un subordinado, en este escenario es cuando las posiciones que apoyan los actos de violencia y violación hacia los derechos de las mujeres toman una posición mucho más relevante, ya que se puede correr el riesgo de que se termine inmortalizando.

En este mismo texto, la autora nos habla de la posición de Rita Segato (2003), la cual expone que la violencia y las violaciones son un método de “formación” impuesto a las mujeres cuando no cumplen con el canon marcado por parte del patriarcado, en donde la libertad solo les pertenece a los varones ya que tienen un lugar privilegiado, ergo se entiende que la mujer ha de estar en la sombra de dicha libertad, y cuando se atreve a salir ha de asumir la consecuencia, ejemplo de esto es el tratado *Malleus Mafericarum*, el cual es del año 1484 (Abel G. M., 2022); dicho texto es de los más importantes en la época de la caza de brujas y lo que contenía era la criminalización de mujeres que no encajaban en el canon y las tachaban como brujas, eran mujeres que se salían del rol de buena madre o buena mujer.

Según Simone de Beauvoir (1981), intentar ocupar un lugar en el mundo ya se vuelve en sí mismo un problema, debido a que la mujer se convierte en “el otro”, siendo el hombre lo absoluto, es por eso que a la mujer se le ve como un ser sexuado, en otras palabras, ante los ojos del hombre, la mujer es sexo y ha estado históricamente en una posición de inferioridad.

Esta condición, facilita y perpetúa las violencias contra las mujeres, violencias que son de distintos tipos y manifestaciones, que la única finalidad que tiene es recordarle a la mujer “el sitio”

en el que “debe” permanecer, ese lugar donde no tiene los privilegios de un varón y no amenaza los beneficios que poseen.

Como se mencionó anteriormente, la violencia tiene diferentes matices, y no solamente nos podemos encasillar en lo físico y lo sexual, ya que solo es la superficie de lo que viene siendo la Violencia Basada en Género.

De la misma forma se podría hablar de lo que Segato (2003) nombró “violación metafórica” la cual ocurre cuando el hombre se queda mirando un cuerpo femenino con cierta intensidad que es incómodo, y ese solo acto ya demuestra la intención que tiene el varón en poner a la mujer en una posición de inferioridad haciéndola sentir insegura con el solo hecho de estar por fuera de su casa.

Anteriormente se ha hecho la observación que la Violencia Basada en Género es una práctica histórica, ya que desde la educación que se le imparte a la mujer, se le enseña a convertirse en un ser sumiso, que ha de mantenerse en un estado de abnegación constante y que no tiene el derecho de levantar la voz cuando no se esté de acuerdo con algo, ya que eso no se ve bien en una dama; mientras que por otro lado, la educación desde el punto de vista de un hombre está orientada a pelear por lo que no les parece, a levantar la voz y a hacerse oír, debido a que demuestran la valentía que poseen por el hecho de ser varones.

Cuando Segato (2003) habla de violencia contra las mujeres, las separa en física, moral, psicológica y simbólica. Donde la violencia moral tiene la función de atacar la persona interna de la mujer, es decir, va directamente a la autoconciencia que se tiene como mujer, todo lo que abarca el autoestima, la confianza hacia sí misma, la autonomía y demás componentes del fuero interno, y eso se puede ver en el problema cotidiano que es el acoso callejero y va más allá, cualquier acción que ataque emocionalmente a la mujer se puede encasillar en esta categoría, y puede ir

desde gestos hasta agresiones verbales y puede venir desde cualquier parte, tanto dentro del hogar como por fuera.

Joan Scott (2002), en su artículo “El género: una categoría útil para el análisis histórico” da un significado a lo que es el género, y lo hace desde dos posturas; una de ellas es que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexo”, en esta posición habla del elemento cultural, normativo, político e identidad subjetiva, estos elementos son independientes, pero funcionan conjuntamente; la segunda postura, es “el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”.

A su vez, Scott (2002) menciona que el género forma parte de las fuentes para que se construyan las relaciones sociales y las jerarquías de poder. Además, que no solo influye en la creación de la identidad sexual femenina, sino en la masculina también, y de cómo esta idea de masculino es punto clave para la discriminación que viven las mujeres en la sociedad y la diferenciación de los sexos.

Millet y Rubín (2008), nos explican que la opresión vivida por el género femenino es por la sociedad, la biología no tuvo que ver en el suceso. Fueron las relaciones sociales quienes determinaron las divisiones sexuales, poniendo a la mujer en las labores del hogar y al hombre en actividades valoradas socialmente.

## **7.2 Escuela de Género para Profesores**

### **7.2.1 Propósitos**

A diferencia de la Escuela para estudiantes, el objetivo principal de la Escuela para profesores se centra en la concientización de las relaciones de poder, como un ejercicio que tiene

sus deberes, obligaciones y prohibiciones como funcionarios públicos de una Institución Educativa Estatal.

Adicional al ejercicio de conceptualización básica, se pretende dismantelar conjuntamente conductas normalizadas, que se traducen como hechos basados en Violencia de Género; así mismo como la obligación de poner en conocimiento mencionados hechos ante las autoridades competentes.

Se pretende también, que desde su posición logren generar espacios seguros para los y las estudiantes, sobre todo las víctimas, a través del uso de medidas preventivas, tales como la reasignación del agresor en otro salón de clase.

Finalmente, se pretende generar un conocimiento amplio del Protocolo de Género institucional, toda vez que, como profesores, son sujetos activos dentro del mismo; para ello, se escucharán posibles falencias y/u obstáculos dentro del funcionamiento del Protocolo, así como el planteamiento de propuestas para solucionar mencionadas barreras.

Es fundamental crear canales de comunicación con los directores de grupo, en aras de plantearles las propuestas de los y las estudiantes, en cuanto a la creación de herramientas para la promoción de una vida libre de Violencia Basada en Género dentro de las aulas de clase; así como también escuchar propuestas de herramientas por parte del grupo profesoral.

### ***7.2.2 Conceptualización de la Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Profesores.***

El ideal de las instituciones educativas es brindar una educación de calidad, pero ese concepto no solo se debe encasillar en el aprendizaje académico, se hace necesario que, en la búsqueda de la excelencia, también se tome en cuenta el entorno en el que se está aprendiendo.

Tan clara está la idea mencionada anteriormente, que en el foro mundial del 2015 sobre la educación, la directora ejecutiva de ONU Mujeres y Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas, Phumzile Mlambo-Ngcuka ha dicho:

En la Declaración de Incheon asumimos el compromiso de promover una educación no discriminatoria que reconozca la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer para el desarrollo sostenible. Tenemos pues una oportunidad única de colaborar entre distintos sectores para hacer realidad el propósito de la Educación para Todos: lograr unas sociedades pacíficas, justas e igualitarias. Solo podremos construir un mundo donde haya igualdad entre las personas si la educación también transmite universalmente este mensaje. (UNESCO, 2015)

Es por esto que, se hace necesario un cambio de pensamiento el cual tenga como objetivo avanzar como sociedad logrando de esta manera eliminar patrones que discriminan y mantienen los roles e ideologías sexistas, que lo único que logran ocasionar es una violación evidente hacia los Derechos Humanos.

De esta forma, se logrará que los colegios se conviertan en verdaderos sitios para idear proyectos de vida, ya que serán espacios seguros, donde la dignidad humana será protegida y se

les muestre a los estudiantes que tienen derecho a elegir y a ser protegidos de las Violencias Basadas en Género y, sobre todo, que como víctimas no ocasionaron que la situación pasara.

Pero para lograr lo anteriormente mencionado, se hace necesario que los profesores identifiquen los factores de riesgo, sin perjuicios, teniendo como bandera la no discriminación, la igualdad de género y el respeto hacia la diversidad sexual.

### **7.3 Escuela de Género para Administrativos y Directivos**

#### **7.3.1 *Propósitos***

La Escuela de Formación para Administrativos y Directivos de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga se centra principalmente en la recepción de propuestas de reforma y/o modificación al Protocolo de Género institucional, tanto por parte del grupo estudiantil, como el grupo de docentes.

Adicional a ello, la Escuela de Formación deberá estar dirigida a un espacio de conceptualización enfocándose en el Derecho Disciplinario, bajo el régimen de deberes, obligaciones y prohibiciones, toda vez que son funcionarios públicos, que administran una Institución Educativa Estatal.

Consecuentemente se busca guiar la creación de un código de buenas prácticas fundamentado en el respeto a los Derechos Humanos, y la promoción de una vida libre de violencias, sirviendo este como referente ético y conductual para toda la comunidad educativa.

### ***7.3.2 Conceptualización de la Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Administrativos y Directivos***

El Estado a través de sus instituciones públicas, particularmente las educativas, responden ante la Violencia Basada en Género con una regulación que en principio debe ser clara y uniforme, expresando así una nueva racionalidad política, con la creación de espacios para la atención y asistencia a las víctimas de Violencia Basada en Género.

Inicialmente, se establece que las brechas de Género tienen a la mujer en una posición de invisibilización, generando que la violencia contra las mujeres y contra las niñas sea normalizada y generalizada; por lo tanto, la respuesta óptima de una Estado de Derecho es crear espacios, organizaciones y herramientas para la visibilización de la violencia y la posterior eliminación.

Culturalmente se ha creado una división entre mujeres y hombres, partiendo de desigualdades heredadas desde la tradición; la educación para las mujeres es un tema más reciente, toda vez que hasta el año 1874, bajo el decreto No. 356, se creó la primera Escuela Normal De Institutoras de Bolívar; Sin embargo, vemos como aún en el siguiente siglo, para el año 1934, apenas se estaba presentando un proyecto de Ley para que las mujeres pudieran ingresar a la Universidad en igualdad de condiciones que los hombres.

Aún en la actualidad, se ha visibilizado a la mujer en un rol pasivo, que está predeterminada para tareas de cuidado, instrumentalizándola y viéndola solamente como la sombra de una estructura machista que, adicional a ello, la sexualiza y minoriza, puesto que tradicionalmente se han creado estructuras de poder, tomando lo femenino desde una perspectiva sumisa.

Según la Cartilla “Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia” del Gobierno de Colombia en cooperación con ONU Mujeres (DANE, 2020), establece que el menor acceso a la

escolaridad, salud, trabajo digno, buena nutrición afecta en gran medida más a las mujeres que a los hombres a lo largo de su vida.

Por tal motivo, la creación de las Escuelas de formación para una vida libre de Violencia de Género, intenta mitigar la brecha de género existente, partiendo de la concientización de la problemática y el empoderamiento de las mujeres en espacios Institucionales, públicos y privados, desde su hogar, hasta su educación y posterior proyecto de vida, en aras de lograr generar mentalidades fuertes y resilientes; lo cual, en principio es una tarea y obligación del Estado, garantizar espacios seguros para todos y todas.

## **7.4 Escuela de Género para Padres de Familia**

### **7.4.1 *Propósitos***

La Escuela de padres busca principalmente trabajar la Violencia Basada en Género desde el hogar, siendo esta la primera estructura de poder, donde los niños, niñas y adolescentes se forman.

Por tal motivo, el trabajo dentro de la Escuela de Género de Padres se centra en fomentar el ejercicio de la pedagogía dentro de los hogares, generando espacios de escucha y habla cimentados en la confianza y en el respeto.

Así mismo, se brindarán herramientas por medio de las cuales, los padres de familia podrán activar el aparato jurisdiccional y darle ejecución al Protocolo de Género institucional, en aras de salvaguardar la vida e integridad de la víctima, respetando a su vez sus derechos sin llevar la dinámica a un ejercicio de culpabilización y revictimización.

Finalmente se expondrá a los padres de familia, el trabajo mancomunado entre todas las Escuelas, incentivándolos a asumir un compromiso para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género, escuchando a su vez, propuestas que logren nutrir el objetivo general de esta práctica jurídico social.

#### ***7.4.2 Conceptualización de la Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Padres de Familia***

El hogar de crianza es el primer acercamiento sobre las relaciones e interacciones con personas, por lo tanto, es fundamental que estos sitios sean espacios donde el niño, niña y adolescente pueda desarrollarse de dentro de la integridad y respeto de sus derechos.

Teniendo la idea anterior, es una necesidad que los padres tengan varios conceptos claros respecto a Violencia Basada en Género en aras de identificar patrones de violencia que recaen sobre la o el estudiante y cómo reaccionar ante las situaciones en las que se pueden ver envueltos, partiendo desde un ejercicio de empatía, sin generar dinámicas de revictimización y culpabilización.

Adicional a ello, para garantizar un espacio limpio, se debe ser consciente de los patrones erróneos que se han estado manejando en la cadena de crianza para poder romperlos y crear un ambiente más amigable para el desarrollo, de esta manera se crean lazos de confianza y se permitirá accionar los mecanismos de una manera más precisa y la protección hacia la víctima será más efectiva.

Es menester resaltar que los niños, niñas y adolescentes dentro del espacio educativo y familiar, se enfrentan a estructuras de poder, generadas por la simple interacción; Foucault (1991),

resaltaba que el estudio del poder refiere al estudio del contexto social, puesto que es el medio donde se genera el mismo. Ahora bien, el ser mujer, desde la cultura y los valores sociales heredados tradicionalmente, refieren a un problema estructural, donde esta se ve disminuida, provocando no sólo desigualdad e inequidad sino también afecciones a su salud mental, su participación activa en los entornos a los cuales pertenece y su empoderamiento social.

La violencia Basada en Género no refiere a una problemática sencilla de desarticular y eliminar; sin embargo, el hogar es el foco principal de pedagogía para que los niños, niñas y adolescentes, inicien un ejercicio consciente de una vida libre de violencias y también logren tener herramientas al momento de enfrentar hechos basados en violencia de género.

## **8. Fases del Proyecto**

### **8.1 Llamamiento de las Escuelas**

*¿Cómo se logrará visibilizar el trabajo pedagógico?*

A través de la Plataforma Integra, la cual es la plataforma institucional de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, se informará a través de aviso, a toda la comunidad educativa sobre las Escuela de Formación.

Se realizarán infografías que sirvan de afiches ubicados en lugares comunes de la institución, indicando el proyecto, su temática, junto con los horarios y espacios establecidos en su momento para la realización de las Escuelas.

Invitación desde rectoría: promoción del programa es espacios institucionales tales como: izada de bandera, comunicados oficiales, reunión de padres, entrega de boletines etc.

*¿Qué plataformas se usarán para los encuentros respectivos?*

Dado que aún nos encontramos dentro del marco preventivo por la Pandemia Covid-19, es indispensable abordar las Escuelas en modalidad híbrida, donde se logre acoger a la mayor cantidad de participantes tanto presencial como virtualmente; así mismo, lo ideal, es tener las sesiones grabadas, para quienes quieran consultar lo dialogado y expuesto en cualquier momento.

Para lo anterior, se buscará que, desde la administración y dirección de la Escuela, logren darle un espacio dentro de la plataforma Integra, al contenido mismo de las escuelas, para que sea de fácil acceso a toda la comunidad educativa.

*¿Qué se busca con la publicidad?*

Generar consciencia sobre la importancia de atender hechos sobre violencias basadas en género.

Promover una vida libre de Violencias Basadas en Género.

Informar quiénes estarán a cargo de dirigir mencionadas sesiones.

*Publicación de horarios, lugar y plataforma donde se transmitirán las sesiones respectivas.*

Las sesiones de las Escuelas se entenderán en principio como un espacio abierto para que todo interesado pueda asistir; en ese sentido, se expondrán unos horarios, especificando el lugar o en dado caso de querer asistir virtualmente, la plataforma a realizarse los encuentros.

## 8.2 Introducción a las Escuelas

- a. Se abordará el objetivo general de la práctica
- b. Se hará la presentación oficial de los encargados de las charlas
- c. Se expondrá la metodología del programa según corresponda:
  - Metodología para la escuela de Estudiantes
  - Metodología para la escuela de profesores
  - Metodología para la escuela de administrativos
  - Metodología para la escuela de directivos
- d. Se explicarán las herramientas tecnológicas que se usarán para consulta y estudio del programa

## 8.3 Estructura de las Escuelas

### 8.3.1 *Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Estudiantes*

#### 8.3.1.1 Primera Fase: Introducción A La Escuela

- a. Se abordará el objetivo general de la práctica
- b. Se hará la presentación oficial de los encargados de las charlas
- c. Se expondrá la metodología del programa según corresponda
- d. Se explicarán las herramientas tecnológicas que se usarán para consulta y estudio del programa

### **8.3.1.2 Segunda Fase: Teórica Conceptual**

- a. ¿Qué es el Sexo?
- b. ¿Qué es el Género?
- c. Relaciones de Poder y Género
- d. ¿Qué es la Violencia Basada en Género?
- e. ¿Cuáles son los tipos de Violencia Basada en Género?

Emocional

Psicológica

Patrimonial

Física

Económica

Vicaria

Simétrica

- f. Definición de las acciones que se manifiestan como formas de Violencia Basada en Género.
- g. ¿Qué es la Discriminación por Género?
- h. Principio de no discriminación con base en el sexo
- i. Espacio para preguntas, reflexiones.

### **8.3.1.3 Tercera Fase: Reflexiva**

- a. Reconocimiento de patrones estructurales y sociales arraigados y normalizados que expresan Violencia Basada en Género.
- b. Presentación de casos hipotéticos para llevar a la reflexión sobre cómo normalmente se actúa frente a este tipo de situaciones.

- c. Reflexión sobre el conocimiento del Protocolo para la Atención de Violencias Basadas en Género.

#### **8.3.1.4 Cuarta Fase: Propositiva.** Como estudiantes:

- a. ¿Qué problemas avizoran en el Protocolo para la Atención de Violencias Basadas en Género?
- b. ¿Qué proponen para lograr reformar el Protocolo de Violencias Basadas en Género con el fin de que sea más eficaz?
- c. ¿Qué herramientas comunicativas sobre la Violencia Basada en Género son ideales para la promoción de una vida libre de violencias? fichas comunicativas, espacios seguros y anónimos de denuncia, creación de un comité estudiantil para la recepción de denuncias.

#### **8.3.1.5 Quinta Fase: Mecanismos de Acción**

- a. ¿Qué es un sujeto político?
- b. ¿Qué obligaciones y derechos tenemos como estudiantes ante hechos de Violencias Basadas en Género?
- c. ¿Cómo actuar frente a una persona víctima de una Violencia Basada en Género?
- d. ¿Cuáles son los derechos de la víctima?
- e. ¿Cuál es el conducto regular sobre el cual debo accionar para ayudar sin dañar? Protocolo para la atención de Violencias Basadas en Género.

Acción sin daño > No revictimizar, no culpabilizar.

**8.3.2 *Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Profesores***

**8.3.2.1 Primera Fase: Introducción a la Escuela**

- a. Se abordará el objetivo general de la práctica.
- b. Se hará la presentación oficial de los encargados de las charlas.
- c. Se expondrá la metodología del programa según corresponda.
- d. Se explicarán las herramientas tecnológicas que se usarán para consulta y estudio del programa.

**8.3.2.2 Segunda Fase: Teórica Conceptual**

- a. Relaciones de Poder y Género
- b. ¿Qué es la Violencia Basada en Género?
- c. ¿Cuáles son los tipos de Violencia Basada en Género?
  - Emocional
  - Psicológica
  - Patrimonial
  - Física
  - Económica
  - Vicaria
  - Simétrica
- d. Definición de las acciones que se manifiestan como formas de Violencia Basada en Género.
- e. Espacio para preguntas, reflexiones.

### **8.3.2.3 Tercera Fase: Reflexiva**

- a. ¿Cómo identificar una Violencia Basada en Género en el espacio educativo?
- b. ¿Cuáles son las responsabilidades como profesores cuando conocen y/o son testigos de una Violencia Basada en Género?
- c. Presentación de casos hipotéticos para llevar a la reflexión sobre cómo normalmente se actúa frente a este tipo de situaciones.
- d. Reflexión sobre el conocimiento del Protocolo para la Atención de Violencias Basadas en género.

### **8.3.2.4 Cuarta Fase: Propositiva**

- a. ¿Qué problemas avizoran en el Protocolo para la Atención de Violencias Basadas en Género?
- b. ¿Qué proponen para lograr reformar el Protocolo de Violencias Basadas en Género con el fin de que sea más eficaz?
- c. ¿Qué herramientas comunicativas sobre la Violencia Basada en Género son ideales para la promoción de una vida libre de violencias? > espacio para la socialización del Protocolo en las aulas de clase, espacio para obtener porcentaje extra por la asistencia a la Escuela de estudiantes.

### **8.3.2.5 Quinta Fase: Mecanismos De Acción**

- a. ¿Cómo actuar frente a una persona víctima de una Violencia Basada en Género?
- b. ¿Cuáles son los derechos de la víctima?
- c. ¿Cuál es el conducto regular sobre el cual debo accionar para ayudar sin dañar? > Protocolo para la Atención de Violencias Basadas en Género.

Acción sin daño > No revictimizar, no culpabilizar.

- d. ¿Qué medidas preventivas se pueden lograr ejecutar para la protección a la víctima?
- e. Responsabilidad legal y penal al ser agresor o agresora en una Violencia Basada en Género.

### ***8.3.3 Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Administrativos y Directivos***

#### **8.3.3.1 Primera Fase: Introducción a la Escuela**

- a. Se abordará el objetivo general de la práctica.
- b. Se hará la presentación oficial de los encargados de las charlas.
- c. Se expondrá la metodología del programa según corresponda.
- d. Se explicarán las herramientas tecnológicas que se usarán para consulta y estudio del programa.

#### **8.3.3.2 Segunda Fase: Teórica Conceptual**

- a. ¿Qué es el Sexo?
- b. ¿Qué es el Género?
- c. ¿Qué es la Identidad de Género?
- d. ¿Qué es la Violencia Basada en Género?
- e. ¿Cuáles son los tipos de Violencia Basada en Género?

Emocional

Psicológica

Patrimonial

Física

Económica

Vicaria

Simétrica

- f. Definición de las acciones que se manifiestan como formas de Violencia Basada en Género.
- g. ¿Qué es la Discriminación por Género?
- h. Principio de no discriminación con base en el sexo.
- i. Espacio para preguntas, reflexiones.
- j. Relaciones de Poder y Género.

### **8.3.3.3 Tercera Fase: Reflexiva y Propositiva**

- a. Presentación de casos hipotéticos para llevar a la reflexión sobre cómo normalmente se actúa frente a este tipo de situaciones.
- b. Reflexión sobre el conocimiento y eficacia del Protocolo para la Atención de Violencias Basadas en Género.
- c. Socialización de propuestas y críticas ante el Protocolo por parte del profesorado y los/las estudiantes.
- d. ¿Qué proponen para lograr reformar el Protocolo de Violencias Basadas en Género con el fin de que sea más eficaz?
- e. ¿Qué herramientas comunicativas sobre la Violencia Basada en Género son ideales para la promoción de una vida libre de violencias?

#### 8.3.3.4 Cuarta Fase: Mecanismos De Acción

- a. ¿Cómo actuar frente a una persona víctima de una Violencia Basada en Género siendo parte de las personas encargadas para ejecutar el Protocolo de atención a Violencias Basadas en Género?
- b. ¿Cuáles son los derechos de la víctima?
- c. ¿Cuál es el conducto regular sobre el cual debo accionar para ayudar sin dañar? > Protocolo para la Atención de Violencias Basadas en Género.  
Acción sin daño > No revictimizar, no culpabilizar.
- d. ¿Qué responsabilidad tengo como administrativo o directivo ante los estudiantes en razón a avizorar Violencias Basadas en Género?  
Relación de poder.  
Obligación de proteger.  
Obligación de accionar.  
Obligación de garantizar un espacio seguro para la víctima como medida preventiva en coordinación con el profesorado.
- e. ¿Qué otras medidas preventivas se pueden lograr ejecutar para la protección a la víctima?
- f. Responsabilidad de las instituciones públicas ante Violencia Basadas en Género.
- g. Responsabilidad legal y penal al ser agresor o agresora en una Violencia Basada en Género.
- h. Responsabilidad legal y penal al no cumplir con la obligación de accionar ante un caso de Violencia Basada en Género del cual se es testigo.

**8.3.4 Escuela de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga para Padres de Familia y/o Representantes Legales**

**8.3.4.1 Primera Fase: Introducción a la Escuela**

- a. Se abordará el objetivo general de la práctica.
- b. Se hará la presentación oficial de los encargados de las charlas.
- c. Se expondrá la metodología del programa según corresponda.
- d. Se explicarán las herramientas tecnológicas que se usarán para consulta y estudio del programa.

**8.3.4.2 Segunda Fase: Teórica Conceptual**

- a. ¿Qué es el Sexo?
- b. ¿Qué es el Género?
- c. Relaciones de Poder y Género
- d. ¿Qué es la Violencia Basada en Género?
- e. ¿Cuáles son los tipos de Violencia Basada en Género?

Emocional

Psicológica

Patrimonial

Física

Económica

Vicaria

Simétrica

- f. Definición de las acciones que se manifiestan como formas de Violencia Basada en Género.

- g. ¿Qué es la Discriminación por Género?
- h. Principio de no discriminación con base en el sexo.
- i. Espacio para preguntas, reflexiones.

#### **8.3.4.3 Tercera Fase: Reflexiva**

- a. Reconocimiento de patrones estructurales y sociales arraigados y normalizados que expresan Violencia Basada en Género.
- b. ¿Cómo identificar que mi hijo o hija está siendo víctima dentro de una Violencia Basada en Género?
- c. ¿Cuál es la participación de los padres de familia dentro del Protocolo para la Atención de Violencias Basadas en Género de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga?
- d. Advertencia de barreras y/o dificultades dentro del Protocolo de Género institucional.
- e. Planteamiento de alternativas para generar una participación activa y efectiva de los padres de familia dentro del Protocolo.

#### **8.3.4.4 Cuarta Fase: Mecanismos de Acción y Propositiva.**

- a. ¿Cómo actuar si mi hijo o hija es víctima de una Violencia Basada en Género?
- b. ¿Cuáles son los Derechos de mi hijo o hija al ser víctima?
- c. ¿Cómo debo accionar para ayudar sin dañar?  
Acción sin daño > No revictimizar, no culpabilizar.
- d. ¿Qué responsabilidad tengo como padre de familia ante mi hijo o hija en razón a avizorar Violencias Basadas en Género?

Obligación de proteger

### Obligación de denunciar

Necesidad de establecer un dialogo con la víctima en aras de determinar qué desea hacer.

- e. Responsabilidad legal y penal al ser agresor o agresora en una Violencia Basada en Género.
- f. Responsabilidad legal y penal al no cumplir con la obligación de accionar ante un caso de Violencia Basada en Género del cual se es testigo.
- g. ¿Qué herramientas comunicativas sobre la Violencia Basada en Género son ideales para la promoción de una vida libre de violencias? > atención psicosocial, diálogos constantes con mi hijo o hija.

## **9. Estructura Formal de las Escuelas de Formación para la promoción de una vida libre de Violencias Basadas en Género para el Colegio Escuela Normal Superior de Bucaramanga**

Anexo al presente trabajo, se encontrará como producto de esta Práctica Jurídico Social, las estructuras formales de las Escuelas de Formación, las cuales constan de:

- a. Competencias por desarrollar: En este acápite estarán reflejadas los objetivos principales, los cuales se deberán estudiar en concordancia a los propósitos planteados por cada Escuela de Formación, referidos en la parte introductoria del presente trabajo.
- b. Tiempo estimado: En este acápite se establece una intensidad horaria aproximada, teniendo en cuenta los ejes temáticos.
- c. Estrategias de enseñanza y de aprendizaje: En todas las Escuelas se encontrará el modelo de aprendizaje participativo, constructivismo y educación popular, el cual refiere debe leerse conjuntamente con la metodología expuesta en la parte inicial del presente documento.
- d. Desarrollo de la unidad: En mencionado acápite se encontrará:

El número de la unidad: toda vez que las Escuelas están pensadas desarrollarse por unidades temáticas.

Tiempo: Se establece la intensidad horaria por cada unidad temática, junto con el número de sesiones ideales.

Recursos: Se establece en todas las escuelas el modelo híbrido para la ejecución de las Escuela, toda vez que el ideal, es lograr llegar a la mayor población institucional posible, haciendo uso de herramientas tecnológicas.

Proceso de evaluación: se establecen tipos de evaluaciones, las cuales están desglosadas al finalizar la estructura de cada escuela.

- e. Unidades: Cada unidad consta de un número, dependiendo del orden de ejecución, así mismo el recuadro de Unidad consta de:

Tema: Allí se exponen los temas, tal como se establecieron en las fases respectivas de cada escuela de formación.

Objetivos de la unidad: De acuerdo con cada tema, se establece los objetivos específicos al momento de abordar los conceptos y actividades respectivas.

Tiempo: En concordancia al tiempo estipulado como intensidad horaria para la ejecución de cada Escuela, se tiene también, el tiempo estipulado por tema de cada unidad.

- f. Material de Estudio: En estos recuadros se encontrarán mencionadas las fuentes de consulta para desarrollar las clases respectivas, junto con la descripción de cuál es la utilidad dentro del desarrollo de la unidad. Adicional a ello, se refleja la bibliografía con el enlace de consulta, a fin de remitirse directamente al material.

Finalizando todas las unidades, se encontrará el recuadro correspondiente a:

- g. Modelo Evaluativo: En dicho recuadro se encontrará la descripción del instrumento evaluativo referenciado dentro del “Desarrollo de la Unidad”. Conjuntamente se expone los objetivos de este instrumento evaluativo, a fin de determinar la forma de ejecutar la evaluación.

### Referencias Bibliográficas

- Abel G. M. (2022). Malleus Mafericarum: la biblia de los cazadores de brujas. *National Geographic*. (Online). [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/biblia-cazadores-brujas-malleus-maleficarum\\_17820](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/biblia-cazadores-brujas-malleus-maleficarum_17820)
- DANE (2020). *Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia*. ONU mujeres, DANE y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>
- De Beauvoir, S. (1981). *El segundo sexo*. Ed. Siglo XX.
- Decreto 2480 de 1986. [Presidencia de la República de Colombia]. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Extraordinario 2277 de 1979. Julio 31 de 1986.
- Duque, H., y Vieco, P. (2012). *Violencia Intrafamiliar*. Ed. San Pablo.
- Falcón-Caro, M. (2002). *Malos tratos habituales a la mujer*. Universidad del Externado de Colombia
- Foucault, M. (1991). *El sujeto y el poder*. Carpe Diem Ediciones
- Gálvez-Montes, C. (2011). *Violencia de Género. Terrorismo en Casa*. Formación Alcalá
- Gil, A. (2016). EL SEGUNDO SEXO: marcas para pensar las violencias contra las mujeres. *Temas de Mujeres*, 10(10), 1-11.
- Iborra, I., y Esplugues, J. S. (2011). ¿Cómo clasificar la violencia?: la taxonomía según Sanmartín. *Revista Criminología y justicia*, (1), 22-31.
- Instituto Politécnico Nacional. (2009). *Violentómetro*. Secretaría de Educación Pública e Instituto Politécnico Nacional.

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 4 de 2008. D. O. N° 47193.

Millett, K., y Rubin, G. (2008). Evolución del concepto de género. *Empiria*, (15), 147.

Rodríguez-López, M., Jiménez-Torrado, C., Hamodi-Galán, C., Blanco-Ocampo, M., Salazar-Cohen, A.M., y Morad de Martínez, M. (2017). Violencia intrafamiliar desde la perspectiva de género: discurso de víctimas y agresores. *Documentos de trabajo social Revista de trabajo y acción social*, (59), 233-258.

Sandoval, Y. (2020). *FES: Espacio Seguro y Libre de Acoso. Guía y protocolo para atender y prevenir casos de acoso y hostigamiento sexual en el PLP*. Fundación Friedrich Ebert en México.

Scott, J. W. (2002). El género: una categoría útil para el análisis histórico. El género: una categoría útil para el análisis histórico, *Revista del Centro de Investigaciones Históricas*, (14), 9-45.

Segato, R. (2003). *Las Estructuras Elementales de la Violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Segato, R. (2012). *Las mujeres nunca han sufrido tanta violencia doméstica como en la Modernidad*. En: <http://www.kaosenlared.net/secciones/s2/memoriahistorica/item/23298-entrevista-a-rita-segato-%E2%80%9Cclas-mujeres-nunca-hansufrido-tanta-violencia-dom%C3%A9stica-como-en-la-modernidad%E2%80%9D.html>

Tibaná, D., Arciniegas D., y Delgado, I. (2020). Tipos y manifestaciones de la violencia de género: una visibilización a partir de relatos de mujeres víctimas en Soacha, Colombia.

*Revista Prospectiva*, (30), 117-144. DOI: 10.25100/prts.v0i30.8803

UNESCO (2015). *Educación 2030: Declaración de Incheon. Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos*. UNESCO, UNICEF, Banco Mundial, UNFPA, PNUD, ONU mujeres y ACNUR.

[https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/18066/50\\_ESP-Marco-de-Accion-E2030.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/18066/50_ESP-Marco-de-Accion-E2030.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vaccaro, S. (2021). *Violencia Vicaria: un golpe irreversible contra las madres*. Asociación de Mujeres Psicología Feminista.

Valera, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.S.A.